PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 508.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I. Que es meritorio reconocer la infatigable labor realizada por el maestro, luchador social y distinguido funcionario gubernamental, Licenciado Franzi Hasbún Barake, conocido por Hato Hasbún, en beneficio de la mayoría de los salvadoreños y en especial, de los excluidos de la sociedad;

II. Que la labor desarrollada por el recordado personaje en cuestión, lo llevaron a incidir en la realidad social de nuestro país, desde distintos ámbitos; en un principio, como académico, desarrollándose como Decano de Estudiantes, Director de Proyectos y de Relaciones Internacionales, desempeñándose además como catedrático titular de los departamentos de filosofía y sociología en la década de los años 90;

III. Que en abono de lo anterior y a partir del año 2009, se sumó al trabajo desde el sector público como Secretario para Asuntos Estratégicos de la Presidencia y Coordinador del Gabinete de Seguridad, cargos que ocupó durante todo el quinquenio; habiendo sido nombrado además, como Segundo Designado a la Presidencia de la República y fungió como Ministro de Educación Ad-honorem en los años de 2012 a 2014; por lo que el ingente trabajo realizado por el Licenciado Hasbún Barake en dichos ámbitos, le valió el reconocimiento de diversos sectores de la sociedad salvadoreña;

IV. Que en la presente administración de Gobierno, el Licenciado Franzi Hasbún Barake, conocido por Hato Hasbún, ocupó también cargos relevantes en el Gabinete de Gobierno, a saber: Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones de 2014 a 2015 y como Secretario de Gobernabilidad, a partir de 2015 hasta su fallecimiento el día 30 de agosto de 2017; destacándose por su labor al frente del diálogo promovido por esta Presidencia con distintos sectores del país, para construir soluciones y acuerdos a los grandes problemas que enfrenta El Salvador, liderando con éxito las principales iniciativas puestas en marcha para tal fin, siendo ellas el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, el Consejo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad;

V. Que de igual manera, en el año 2015 fue juramentado como Comisionado Presidencial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, realizando un destacado trabajo para garantizar la tranquilidad y la paz para las familias salvadoreñas; finalidades estas que estaban acordes a la personalidad de tan ilustre personaje; puesto que se reconocen en el cualidades que no son

comunes: una vida ejemplar, una sincera preocupación por los pobres, una capacidad extraordinaria para tender puentes mediante el diálogo y la concertación, respeto grande hacia las personas que no pensaban como él, gran humildad y admirable espíritu de servicio. A su vez, era notoria su admiración por Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y por el Presbítero y Doctor Ignacio Ellacuría S.J., lo que le valió el honor y el mérito de representar a nuestro Gobierno en un encuentro con el Papa Francisco en el Vaticano, en ocasión del anuncio de la beatificación del Obispo mártir;

VI. Que en virtud de las anteriores consideraciones, es menester continuar rindiendo homenajes de admiración y simpatía a tan preclaro personaje de nuestra historia patria reciente; por lo cual, como una demostración más de gratitud a don Hato Hasbún, como cariñosamente se le llamaba, se ha tomado la decisión de designar con el nombre de Hato Hasbún al Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

ACUERDA: Designar, a partir de esta fecha, las instalaciones que ocupa el denominado Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, con el nombre de Hato Hasbún.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.